



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 060- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 021 -CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: A través del presente la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, basada en la información que a continuación se detalla, manifiesta al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente;

### **ANTECEDENTES:**

1) El Concejo en Pleno mediante Resolución de Concejo No. 029-GADMLA-2018, de fecha 09 de febrero del 2018, por unanimidad resuelve: "Que el Informe No. 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, regrese a la Comisión, hasta que se apruebe la nueva ordenanza de bienes mostrencos";

2) El 05 de marzo del 2018, el Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, sancionó la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, la misma que fue aprobado en primero y segundo debate por el Concejo Municipal, en las sesiones ordinarias de fecha 02 de febrero y 23 de febrero del 2018;

3) La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 20 de marzo del 2018, con la presencia de la Concejala Maria Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Marco Antonio Cueva - Director de Avalúos y Catastros, Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió el análisis de la Resolución de Concejo No. 029-GADMLA-2018, referente al Informe No. 13 de la Comisión de Terrenos, devuelto a esta comisión, hasta que se apruebe la Nueva Ordenanza de Bienes Mostrencos.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente y en cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 029-GADMLA-2018, de fecha 09 de febrero del 2018, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal: Se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las mismas que fueron presentadas mediante Informe No. 013-CT-GADMLA-2018, de fecha 02 de febrero del 2018, de la Comisión de Terrenos y que se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
67	CARRERA TAPIA ENMA BEATRIZ	01	01	08	006	PARROQUIA DURENO	23
68	MOSQUERA SÁNCHEZ FLOR ALBA	01	05	02	006	PARROQUIA PACAYACU	21
69	REAL LLIGUIN GERMÁNICO GUSTAVO	21	01	03	002	PARROQUIA SANTA CECILIA	24
70	REINOSO QUINATOA JOSÉ GABRIEL	01	01	27	009	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
71	SALTOS SALVATIERRA FAVIO EVELIO	21	01	02	004	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
72	SEVILLA LARA LOLY YADIRA	03	05	02	026	BARRIO COLINAS PETROLERAS	27
73	ZHUNIO RIVERA GLORIA DE JESÚS	21	01	02	008	PARROQUIA SANTA CECILIA	26
74	MORA ORTÍZ IGNACIA VERONICA	01	01	15	008	PARROQUIA EL ENO	25

**Que,** en el **décimo punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintitrés de marzo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 021 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre Resolución de Concejo N° 029-GADMLA-2018 ( venta de predios municipales);**

**Que,** luego del análisis del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**



**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 021 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Resolución de Concejo N° 029-GADMLA-2018 (venta de predios municipales).-----  
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 23, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



www.lagoagrio.gob.ec